

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Lunes 30 de Mayo de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 148.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebu El Sr. Gobernador
Zamboanga Sr. Gobernador.
Capiz D. Ciríaco García Viana.
Antique El Sr. Gobernador.
Misamis El Sr. Gobernador.
Surigao. El Sr. Gobernador.
Iloilo D. Vicente Rico.
Islas de Negros D. Antonio Aldon.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan Fr. Paulino Díez
Pangasinan D. José Martínez
Ilocos Norte D. Manuel Quintana.
Ilocos Sur D. Marcelino Resurrección.
Nueva Ecija D. José Picó
Nueva Vizcaya D. Antonio Gutiérrez Salazar.
Cagayan El Sr. Gobernador.
Bataan El Sr. Subdelegado.
Zambales D. Miguel Ayastui.
Union El Sr. Alcalde mayor.
D. Felipe Santiago González

Igiga S. Fernando

Vigan

Laosig

S. Isidro.

ayomoonig

Tuguegarao.

Batang

Iba.

Aroo

PROVINCIAS DEL SUR.

Laguna D. Pascual Arroyo.
Batangas D. Joaquin Jimenez.
Tayabas El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Sur D. Rafael Calvo de Castro.
Camarines Norte D. Nicolás Carranceja.
Albay D. Felix Bayot.
Mindoro El Sr. Alcalde mayor.
Leite El Sr. Gobernador.
Samar D. Ramon Dizon.
Cavite El Sr. Comandante P. y M.
Distrito de S. Mateo.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Manila 8 de Mayo de 1859.—Para el debido cumplimiento de lo mandado en Reales órdenes de 29 de Octubre de 1837 y 31 de Diciembre de 1838, y consiguiente á lo decretado en 22 del citado Diciembre de 1838, vengo en disponer:

1.º Ante el Sr. Secretario de este Superior Gobierno, el Escribano del mismo y el empleado de la Administración general de Estancadas nombrado para hacerse cargo de estos valores, se verificará el recuento y entrega de los sellos hasta hoy recibidos en cantidad de 100,000 pesos, y por medio de los cuales han de cobrarse en lo sucesivo los derechos de firma en las Secretarías del Superior Gobierno ó Intendencia general, entendiéndose la competente acta por triplicado para que obre en este expediente en el Tribunal de Cuentas y en la citada Administración general como comprobante del cargo.

2.º El Administrador general de Estancadas dispondrá que, á partir desde el 1.º de Junio próximo, haya el surtido necesario de dichos sellos en la Tercena de la Administración del Casco y en el punto de esta Ciudad que considere mas cómodo para los particulares que los necesiten, sobre lo cual se publicará el correspondiente anuncio en el *Diario oficial*. También proveerá lo conveniente á la inclusión de estos valores en las cuentas de efectos timbrados, y á que con la debida anticipación, según por regla general está prevenido, se hagan los pedidos por el consumo calculado, para que no pueda faltar en ningún tiempo surtido en almacenes generales y en los puntos de expendio.

3.º Desde el mismo día 1.º de Junio, estamparán los Oficiales de partes dichos sellos en los documentos que devenguen derechos en ambas Secretarías, cesando la recaudación en metálico, intervenida, que era objeto de formalización de cuentas mensuales.

4.º Así en la Secretaría de Gobierno como en la de la Intendencia, se estampará por los Oficiales de partes sobre los sellos de derechos de firma opuestos á los respectivos documentos, un timbre encarnado con tinta de imprenta que marque su inutilización. Estos timbres cuya construcción se dispondrá desde luego por cuenta de los fondos de escritorio de ambas dependencias, serán de forma que dejen distinguir dichos sellos, y conteniendo únicamente la palabra «Gobierno, uno de ellos y el otro la de Intendencia.»

5.º La imposición del timbre según tarifa en los títulos de los Gobernadorcillos, en los de los demás ministros de justicia, cabezas de barangay, asentistas, dependientes de gaderos, agueros etc. se verificará en esta lleras, es de reglas que se dictarán á Capital á tenor de las que se dictarán en las oficinas en que se expiden dichos documentos y á los Subdelegados, con el objeto de conciliar la seguridad de la cobranza con el medio mas cómodo de verificarla, atendidas las distancias y dificultad de las comunicaciones con las provincias remotas.

6.º Se declaran nulos todos los documentos mencionados en la tarifa inserta en el *Boletín oficial* del 24 de Diciembre de 1838, que con fecha posterior al 1.º de Junio próximo venidero, no lleven estampados los sellos de derechos de firma que les correspondan ó no se hallen estendidos aquellos en el papel competente, ó subrogado este, conforme á las prescripciones del decreto circular de 30 de Abril próximo pasado.

7.º Cerradas las cuentas de recaudación de derechos de firma correspondientes al mes de Mayo actual, se fija en cuatro meses el plazo para la recaudación de las cantidades que en las citadas cuentas de Mayo resulten

no cobradas por derechos de la antigua tarifa, ó sea hasta el 31 de Diciembre de 1858. A esta última cuenta definitiva acompañarán los Oficiales de partes, como justificantes del crédito que aun resulte á favor de la Real Hacienda, los documentos que comprueben la falencia de los deudores ó haberse practicado las gestiones necesarias para su cobro. Comuníquese al Tribunal de Cuentas, y á la Intendencia general de Ejército y Hacienda señalándose día para el recuento que previene el artículo 1.º; comuníquese también á los Jefes de provincia y publíquese en el *Boletín oficial* el correspondiente anuncio, una vez fijados los puntos de expendio de los sellos de firma.—Norzagaray.—Es copia, José J. de Elizaga. 2

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 29 al 30 de Mayo de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel Comandante D. Carlos Pavia.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan Don José Sanz.—Para Arroceros. El Teniente Coronel Comandante D. Blas Aleuas.

PARADA.—El Regimiento Infantería de la Princesa núm. 7. Rondas, Príncipe núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Príncipe núm. 6. Sargento para el paso de los enfermos, Infante núm. 4.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—Con fecha 24 del actual se ha dirigido á los Juzgados del territorio de esta Audiencia, la circular del tenor siguiente:

«Este Superior Tribunal se ha servido proveer el auto acordado del tenor siguiente:

«Acuerdo ordinario de la Real Audiencia de Manila, dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve. Los Sres. que lo componen y al margen se espresan, dada cuenta de la comunicacion que precede, Dijeron: Considerando que la práctica hasta ahora seguida en los Juzgados del territorio de esta Audiencia, de constituir en los mismos en depósito las cantidades mandadas retener judicialmente; ofrece los inconvenientes de la responsabilidad y cuidados á que sujeta á los jueces, distrayéndoles de las atenciones peculiares de sus cargos; de la mayor facilidad que hay de verificar una sustraccion de caudales, de una casa particular que de un establecimiento público, en que la custodia de aquellos es atendida de una manera preferente; y hasta de poder comprometer alguna vez indebidamente la reputación y el buen nombre de los jueces;—Considerando por tanto, que es necesario adoptar una resolución, que evite estos males, en analogía con las disposiciones que sobre la materia rigen en la Península: y la medida, que aparece indicada, es la de imponer á los Subdelegados la obligación de recibir y mantener en las áreas del Tesoro, á disposición de los jueces, cuantas cantidades les remitan estos por vía de depósito, así como á los Administradores de Hacienda pública, cuando se establezcan según lo prevenido en Real orden de 16 de Diciembre último; y Considerando que por parte de la Superintendencia no se ofrece inconveniente en que se lleve á efecto tal medida, como aparece de la comunicacion de catorce del próximo pasado, que se lee á los folios 8 y 9; De conformidad con lo propuesto por el Sr. Fiscal de lo Civil, librése circular á todos los jueces del territorio, previniéndoles que en lo sucesivo, siempre que dispongan algún depósito, se verifique éste en el Banco Español-Filipino, cuando aquella determinación pro-

cediese de los Juzgados de la provincia de Manila, y en las cajas de las respectivas Subdelegaciones ó Administraciones de Hacienda, tratándose de los demás jueces. Póngase previamente esta resolución en conocimiento del Sr. Gobernador Presidente, á los efectos del artículo 55 de la Real Cédula de 30 de Enero de 1835; y comuníquese oportunamente al Sr. Superintendente. Así lo acordaron y firmaron.—Galiano.—Morales de Cortina.—Martínez de Castilla.—Francisco de Marcaida.»

Y habiendo sido aprobado por el Escmo. Sr. Gobernador Presidente, según su comunicacion de 9 del actual, S. A., en acuerdo de 17 del mismo, ha determinado se circule para conocimiento de todos los jueces del territorio.

Lo digo á V. con tal objeto, para los efectos oportunos; rogándole se sirva acusarme el recibo.

Lo que por disposicion de S. A. se publica en tres números consecutivos del *Boletín oficial*, para general conocimiento.

Manila y Mayo 27 de 1859.—Francisco de Marcaida. 1

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Militar.—A las 12 del día 30 del actual tendrá lugar el concierto, para la adquisicion de 300 patates de burí, cinco ternos de carajais y seis marmitas ú ollas de hierro para la expedicion de Cochinchina. Las personas que intenten realizar los espresados artículos presentarán en el citado acto muestras y el remate se hará á favor de quien mas ventajas ofrezca á la Hacienda.

Manila 28 de Mayo de 1859.—Kerr. 1

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Militar.—A las doce del día 30 del actual tendrá lugar en esta oficina, el concierto para la adquisicion de doscientos arrobas de café limpio, cuatrocientas id. de azúcar terciada y mil doscientas de vino jerez de calidad bueno con destino al cuerpo expedicionario de Cochinchina. Las personas que aspiren á realizar el todo ó parte de los citados artículos presentarán en el acto las muestras correspondientes, y el remate será á favor de quien haga proposiciones mas ventajosas para la Hacienda. El café estará empacado en sacos de cuatro arrobas, el azúcar en cajones de cuatro id. y el vino en barriles de cuatro tambien.

Manila 29 de Mayo de 1859.—Kerr. 1

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Militar.—Los Farmacéuticos que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisicion de medicamentos para los Hospitales militares de Vigan y la Isabela, podrán presentarse en esta Contaduría general el día 4 del mes próximo entrante á las diez de la mañana, quedando adjudicado el contrato en favor de la proposicion que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco, siempre que mereciere la aprobacion Superior, en el concepto de que las relaciones de dichos medicamentos, estarán de manifiesto desde este día en la mesa de partes de la misma.

Manila 27 de Mayo de 1859.—Kerr. 2

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Militar.—Manila 27 de Mayo de 1859.—A las diez de la mañana del día cuatro del próximo Junio tendrá lugar en esta oficina el concierto para la adquisicion con destino al cuerpo expedicionario de Cochinchina de dos mil arrobas de camote fresco en canastos de una arroba cada uno; quinientos cavares de mongos en sacos de China de á un cayan, y cuatro mil calabazas sin madurar. El remate se adjudica-

cará á la persona que mas ventajas ofrezca á la Hacienda y al citado acto puede concurrir cualquiera que tenga y desee realizar uno ó mas de dichos artículos.—Kerr.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.—Existiendo en esta Tesorería general varios cajones que contienen caudales, precedentes de las Subdelegaciones de Hacienda de Antique, Misamis, y Zambales y de las Administraciones de Rentas Estancadas de Misamis, Isla de Negros, Ilocos y Bohol; los Sres. Apoderados de aquellos funcionarios en esta Capital, se servirán presentarse en el departamento de la Caja de la dependencia general de mi cargo, á presenciar la abertura de los ante dichos cajones y el recuento de la cantidad que los mismos contengan.

Manila 27 de Mayo de 1859.—Antonio Morata. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—El día 1.º del próximo Junio, á las diez de la mañana, se celebrará concierto público en la oficina de esta Administración general para contratar las obras de reparacion en el local que ocupan los depósitos generales de estas Rentas, con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que obran unidos en el expediente de su razon, que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de la oficina de esta dependencia. Los que gusten prestar este servicio, se servirán presentarse con garantía suficiente en el día, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor.

Binondo 27 de Mayo de 1859.—Manuel Garrido. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Los Sres. comerciantes ó particulares que gusten facilitar á la Hacienda la cantidad de cuatrocientas mil gantas de aguar-diente Rom para el surtido público en las dependencias del ramo, durante la época y bajo las condiciones consignadas en el expediente respectivo, de las cuales podrán obtenerse previamente en el negociado de partes de esta Administración general, se servirán presentarme sus proposiciones por sí ó por medio de personas competentes autorizadas el 7 del próximo Junio á las doce del día.

Binondo 27 de Mayo de 1859.—Manuel Garrido. 1

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Ordenado por la Superintendencia delegada el expendio de sellos de derechos de firma, quedan habilitados, en extramuros la terrena de esta Administración, ó intramuros los negociados de partes de las Secretarías del Gobierno Superior ó Intendencia general y el estanco núm. 5 de la calle de Cabildo, desde 1.º de Junio próximo.

Binondo 28 de Mayo de 1859.—Francisco Morales y Reyes. 3

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el 25 de Junio próximo de once á una de su mañana para contratar la construcción de las dos pangas y dos bancas nuevas, para el servicio del resguardo marítimo de la provincia de Albay, con sujecion á los presupuestos y pliego de condiciones, que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados para la adjudicacion al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Binondo 27 de Mayo de 1859.—P. S.—Cristobal.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS. Se anuncia al público, que por disposición del Ilmo. Sr. Intendente general, la almoneda de la venta de la Hacienda de Campavit anunciada para el día 15 de Junio próximo, se suspende por ahora su celebración y hasta nueva determinación de la Superioridad. Manila 28 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 30 DE MAYO.

LUN. Letanias y Estacion. S. Fernando Rey de España Confesor y S. Felix Papa Mártir.

SANTO DE MAÑANA.

MARTES. Letanias y Estacion. Santa Petronila Virgen y San Crescenciano Mártir.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Comp. P. y O. RAJAH que saldrá el lunes 30 del corriente á las CUATRO de la tarde con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las DOS en punto de la tarde del espresado día. Las cartas depositadas en el buzón del Vivac se recojerán á la UNA y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 26 de Mayo de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana prócsima pasada correspondencia de las provincias marítimas. Zamboanga, Pollok, Isabela de Basilan, Iloilo, Isla de Negros, Romblon, Cebú, Bohol, Misamis, Capiz é Islas Marianas.

Manila 29 de Mayo de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas

Agencia de la Compañia Peninsular y Oriental.

El vapor de la Comp. P. y O. RAJAH, capitán Norie, saldrá para Hong-kong el lunes 50 del corriente.

Este vapor no recibirá carga para Singapore y la India sino en cantidad limitada que podrá arreglarse con los que suscriben.

Aguirre y C.ª, Agentes.

Binondo 26 Mayo 1859.

La fragata española CERVANTES saldrá para Cádiz el 2 de Junio.

Agoirre y C.ª

Las goletas MERCED y REMEDIO, saldrán á la mayor brevedad, la 4.ª para Antigua y la 2.ª para Iloilo; admiten carga á flete, las despacha José M. Basa (hijo)

La goleta CONSOLACION para Cebú y la goleta VENUS para Misamis saldrán en breve, y las despacha Francisco Vicente.

Para Cagayan, saldrá en toda la semana entrante la barca N. ENGRACIA; admite carga y pasajeros, la despacha Orbeta, Cuculla y C.ª

Para Iloilo con escala á la Concepcion, saldrá en todo la presente semana bergantin-goleta SAN VICENTE (a) VALENCIA por Pablo García.

ALMONEDA.

El bergantin Romano se venderá en pública almoneda el día 4.º de Junio en el almacén de Efectos Navales de S. Fernando. El inventario se halla de manifiesto en el mismo almacén.

Dientes y dentaduras artificiales.

De uso general en Europa los dientes artificiales inalterables tienen por efecto el mantener los naturales que existen en la boca, sin cuyo apoyo se alojan y se caen; de facilitar la pronunciación y mantener la saliva en la boca, impedir que se hundan los carrillos y por fin facilitar la masticación sin cuya función el estómago se debilita y es foco de enfermedades.

DOLOR DE MUELAS.

El mejor remedio es la pasta mineral, impidiendo la entrada del aire, del agua fria y de la comida en las picaduras, motivos de las flucciones, y conservando así la muela para toda la vida sin necesidad de arrancarla. E. Fertre, cirujano dentista.

Calle S. Jacinto núm. 2, esquina de San Vicente.

Relojeria inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres.—Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

Royal Insurance Company

EN LIVERPOOL.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS ESTA BLECIDA CON AUTORIZACION DEL PARLAMENTO.

CAPITAL DIEZ MILLONES DE PESOS.

Agentes en Manila.

Tillson, Herrmann y C.ª

Los que suscriben nombrados Agentes de la Compañia de seguros contra incendios, titulada:

ROYAL INSURANCE COMPANY

aseguran contra incendios, fineas, muebles y efectos. El premio por riesgos que no ofrecen peligro estraordinario es 1/20 por ciento anual sobre la cantidad asegurada. Se puede asegurar sobre un edificio y su contenido hasta la cantidad de sesenta mil pesos.

Las reclamaciones se arreglarán con la mayor liberalidad y serán pagadas con toda prontitud.

Calle de Anloague 49 de Abril de 1859. — Tillson, Herrmann y C.ª

Desde esta fecha giraré bajo la razon de Venancio Sainz y C.ª y he autorizado á D. Juan José Marcaida (hijo) para que use de dicha firma en todos mis negocios.

Calle Nueva núm. 17.

Venancio Sainz y C.ª

Retratos fotográficos.

En el establecimiento fotográfico de la calle de Jóló, se ejecutan retratos, sobre papel, cristal ó placa.

RETRATOS ESTEREOSCÓPICOS.

en papel y cristal, ambotipos sencillos ó dobles, copias de cuadros daguerreotipos etc., vistas y retratos tarjetas.

Se ofrece al público un bonito surtido de cajas de lujo para retratos de mucho gusto, y á los retratos de toda clase se dá el colorido á precios módicos.

Calle de Jóló, la casa junta al cuartel de Seguridad Pública.

Para Burdeos via Hong-kong, la fragata clipper francesa ASIE, capitán Mathier, saldrá en breve para dichos puntos, tomando algun flete si hubiere así como pasajeros para los cuales tiene excelentes localidades.

Guichard & Fils.

Calle de San Jacinto.

En la actualidad se halla abierto uno de los diques ó dársenas de carena en Puerto Nuevo, Singapore (Dry Docks, New Harbour, Singapore) y admite buques que calan de catorce á quince piés ingleses.

En la atarazana hay un constructor de experiencia para dirigir las obras, teniendo á sus órdenes un número suficiente de carpinteros, calafates y herreros de navío etc. etc., de modo que los buques pueden contar con brevísimo despacho.

En poco mas de un mes, se han puesto en el dique, carenado, y sacado del mismo, dos buques de á seiscientos toneladas, y un vapor de hierro.

Singapore 15 de Abril de 1859.—El Director, W. Cloughton.

Se puede enterar de los precios y otros portmenores ocurriendo á Smith, Bell y C.ª

ALQUILERES.

Se alquila en Jóló una casa con comodidades para una familia; dará razon de su módico alquiler y llaves en el martillo de D. J. N. Molina.

Se alquila una casa con buenas comodidades para una familia, en Santa Cruz; dará razon de sus llaves y alquiler en el martillo de D. José N. Molina.

Se alquila un entresuelo y vivienda en Binondo; dará razon en el martillo de Don José N. Molina.

COMPRAS Y VENTAS.

Se venden letras sobre Londres.

Id. sobre Hong-kong por Peele, Hubbell y C.ª

Se venden letras sobre Londres á 6 meses vista á cargo de Bancos y Casas Banqueras.

Id. sobre Hong-kong y Emuy.

Russell y Sturgis.

Letras sobre Londres á 6 meses vista.

Idem sobre Hong-kong, por Smith, Bell y C.ª

Letras sobre Londres á 6 meses vista.

Los que suscriben, con crédito confirmado, giran letras á seis meses vista sobre los SRES. DENT, PALMER & C.ª en Londres.

Guichard & Fils.

Calle de San Jacinto.

En la Isla de Romero, casa núm. 3,

se vende.

Canutillo de oro una onza. . . \$ 5 00

Lentejuelas de id. id. 5 00

Platilla de id. id. 2 60

Lentejuelas de id. id. 2 60

Canutillo de plata una onza. . . 2 60

Lentejuelas de id. id. 2 60

Platilla de id. id. 2 40

3

REVISTA MERCANTIL.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion á parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurar algunas, las hallarán de venta en esta imprenta á 1/2 real ejemplar.

Ramirez y Giraudier.

Aviso interesante.

Por el correo se ha recibido una partida de cuchillería tales como tijeras para uñas, costureras y sobre todo para sombrear, cuchillos navajas, corta-plumas, anillos para llaves, se responde que todo es de acero fundido.

En la antigua casa Guittet fabrica de tirado de oro y plata, calle de la Escolta núm. 4.

Se ha recibido por este último correo largavistas y gemelos marinos, y de teatro á precios muy reducidos, todo de primera clase.—Plaza S. Gabriel J. Routhier.

Barajas.

El almacén de la calle de Anloague, casa núm. 5 vende:

Table with 3 columns: Description, Ps., Rs., Cs. Items include De la fabrica del Leon, Id. de la Leona, Id. del Caballo, Id. del Vapor, Id. de la Amistad, Id. de la Fama Catalana, De gran lujo con personajes historicos, Con figuras grotescas muy finas, De preciosa cartulina, Representando las partes del mundo, Muy finas y vistosas.

PAPAS DE CHINA.

Se venden en el almacén del Ancla, Escolta, á precios muy baratos.

Pianos verticales acabados de llegar se venden por

Findlay Richardson y C.ª

La libreria de la calle de Anloague núm. 5, vende:

Table with 2 columns: Description, Price. Items include Breviarios romanos con santos de Indias, Id. id. id., 4 tomos folio, Id. id. id., 4 tomo en 4.º, Id. id. franciscanos, 1 tomo en 4.º.

ALMACEN DEL ANCLA.

En dicho almacén hay de venta jamones de la Sierra muy frescos, id. americanos, id. ingleses, id. de China, cerveza francesa en cajas de una docena, id. inglesa en barriles de cuatro docenas, id. poder en id., licores franceses de 4.ª calidad en cajas de una docena de diferentes clases, quesos holandeses muy tiernos, harina muy fina en paquetes de media libra apropiado para pasteles y servicio de cocina á 4 real paquete, un gran surtido de latas francesas de carnes, aves, verduras, sopas á la Juliana y caldos; todos estos artículos son recién llegados por la barca española Voladora y por la fragata francesa Amelia.

Se vende un piano vertical con su órgano de la conocida fabrica de Alexandre Pere y Fils en Paris, puede verse en la fabrica de sombreros en Anloague ó con el que suscribe.

Pablo García.

Almacén del Ancla

en la Escolta.

En dicho almacén se ha recibido una partida de cajas de champaña en botellas y medias, otra id. de botellas de Extrait de Absinthe Suisse los que se despachan á precios arreglados.

En la calle de Magallanes núm. 31, se vende con pareja ó sin ella un elegante carruaje de pocos meses de uso.

Se vende en depósito ó consumo una pequeña partida de champaña llegado por la A. N. Cezard.

Findlay, Richardson y C.ª

Cacao de Guayaquil se vende una partida de 60 sacos de calidad superior por

Findlay, Richardson y C.ª

Se venden dos parejas de gran trote en la calle del Arzobispo núm. 5

Cerveza blanca y negra.

Se ha recibido en casa del que suscribe, calle de Anloague núm. 47, se espense á 14 ps. barril por menudo y mucho mas barato sacando una partida regular.

Edmond Plauchut.

En la calle de Recoletos núm. 1, se vende un carruaje con su pareja.

ALMACEN DEL ANCLA

EN LA ESCOLTA.

En dicho establecimiento hay de venta cuñetes de mantequilla de á 12 libras á 6 pesos y 6 rs. libra se recomienda por su buena calidad.

Se vende sin cambio.

Carbon de piedra de buena calidad por mayor y menor.

Carls y C.ª

Poesias de D. Juan Maria Capitan, 2 tomos, se venden á 6 rs. en la libreria de la calle de Anloague casa núm. 5.

Los que suscriben compran plata al 11 por ciento por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17.

Onzas de oro se compran á \$ 14.

Se venden á 14-5

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 14.

Se venden á \$ 14-5 rs.

Plata se compra por mayor á 11 p.º.

Puesto público de cambio

DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fabrica de Jabones.

Onzas se compran á \$ 14.

Se venden á \$ 14-5 rs.

Plata en gran cantidad se compra á 11 p.º.

Puesto público de cambio

DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacén de la Fortuna.

Onzas se compran á \$ 14.

Se venden á \$ 14-5 rs.

Plata en gran cantidad se compra á 11 p.º.

Aceite de máquina.

Acaba de llegar una pequeña partida, cuya superior calidad es ya conocida de las personas que se han servido de él; y en el día, que es tan inferior y adulterado el de la Laguna, se hace aquel doblemente apreciable por su brillante luz, que no se apaga hasta haberse consumido la última gota de aceite y sin dejar la menor borra ni suciedad. Se vende en la Barraca, casa del Sr. Marcaida, á \$ 5 1/2 por cada 16 gantas, sin costo, en plata.

El que suscribe vende el bergantin goleta Pelajo núm. 77 surto en el río: para tratar de su precio, véanse los que gusten con D. Francisco Suarez, que vive calle de Jóló, casa junto al puente.

Francisco Suarez.

En el pueblo de Paco y al costado de su iglesia, se vende por un módico precio un solar bastante espacioso cercado de piedra; el que lo quiera puede entenderse con Don Rafael Zaragoza que vive en la Isla de Romero, casa núm. 5.

En la calle de S. Vicente, tienda que hace esquina que es del chino Tam-pua, hay de venta pañolones de distintos colores grandes muy hermosos bordados apropiados para Europa, zapatillas de estambre bordadas, sellos de nácar de lujo, costureros maqueados de China y lienzo canton superior.

Matemáticas, tratado elemental por Vallejo 5 tomos se vende en el almacén del martillo de D. J. N. Molina, en 8 ps.

Calle de Anda núm. 8, se venden los libros siguientes:

Brev. en 4 t., id. de 4 t., Diurnos de varias cases, Semana Santa lat., id. lat. cast., Dice. de la academia, Manual de confesores 2 t., Irazos de ceremonias, Larrag. con apéndice, Casandra 40 t., Año Virginio 42 t., y otros libros.

En la calle de Palacio núm. 10, se vende en 80 ps. una pareja de caballos moros de muy buenas condiciones.

Se venden dos cascos grandes de cinco bancos y de media vida por un precio módico; se encuentran en Tanduy en donde los podrán ver los que gusten y en en Isla de Romero casa núm. 5 darán razon del precio de cada uno.

En la calle del Teatro de Binondo, casa núm. 8, se vende una pareja de muy buenas cuaidades y diestros al pescante; y en la misma casa darán razon de su precio.

Cien quintales poco mas de lingotes que se hallan junto al camarín de la Maestranza en la riberita, se vende á dos pesos quintal quien los quiera podrá entenderse con el maestro Juan Rodriguez.

Se vende una carretela de última moda con adornos de plata que se halla en la panadería del mercado de Sta. Cruz donde darán razon de su precio.

En la casa Elzinger hermanos, Escolta, se halla de venta una partida de latas surtidas de carne y pescado, y una partida de ginebra y vino Burdeos superior en sus clases.

Se vende un caballo moro de montar, muy jóven; y para su ajuste podrá verse en la casa frente de la fabrica de carruajes de Carls, en Sto. Cristo.

Por encargo de un amigo: el que suscribe vende unos cuantos juegos de tazas y pozuolos de porcelana de Japon, nunca vistas en Manila, el que desee comprarlos puede verse con el portero mayor de la Real Audiencia.

Bias Martinez.

De tres dos, se venden baratas dos parejas, una de moros y otra de castaños recién llegados de provincia, y tambien un carruaje de la fabrica de Carls y una carretela americana; todos se pu-ve ver y tratar en el local donde se halla, contiguo á la casa-Comandancia general de Marina.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.